



**Parques Nacionales Naturales de Colombia**  
Grupo Gestión Humana



## **PLAN DE PREVISION DE RECURSOS HUMANOS**

Subdirección Administrativa y Financiera  
Grupo Gestión Recursos Humanos  
Vigencia 2018



**Calle 74 No. 11 - 81 Piso 2 Bogotá, D.C., Colombia**  
Teléfono: 353 2400 Ext.: 3052  
[www.parquesnacionales.gov.co](http://www.parquesnacionales.gov.co)



Parques Nacionales Naturales de Colombia  
Grupo Gestión Humana



## INTRODUCCIÓN

Este documento presenta el análisis correspondiente al Plan de Previsión de Recursos Humanos para Parques Nacionales Naturales de Colombia, el cual busca consolidar y actualizar la información correspondiente a los cargos vacantes de la Entidad, así como determinar las directrices y forma provisión de los mismos, con el objetivo de garantizar la continuidad en la prestación del servicio y cubrir las necesidades de personal en las dependencias de la entidad, siempre que exista disponibilidad presupuestal para ello.

## ANÁLISIS DE LA PLANTA DE PERSONAL

Parques Nacionales Naturales de Colombia es una entidad adscrita al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Rama Ejecutiva del Poder Público Nacional, creada mediante decreto No. 3572 del 27 septiembre de 2011.

El Departamento Administrativo de la Función Pública en ejercicio de las facultades que le confiere el Presidente de la República, el numeral 14 del artículo 189 de la Constitución Política y en concordancia con el literal n) del artículo 54 de la ley 489 de 1998 mediante Decreto No. 3577 del 27 de septiembre de 2011 estableció la planta de personal de Parques Nacionales Naturales de Colombia y dictó otras disposiciones

Dentro de la reforma y el establecimiento de la planta de personal de la entidad se tuvieron en cuenta tanto los requisitos, las funciones, así como las asignaciones salariales para el aumento de dos (2) grados a todos los empleos, así como la modificación y creación de nuevos cargos, lo cual posteriormente devino en el proceso de reestructuración, establecimiento e incorporación de toda la planta de personal de Parques Nacionales Naturales de Colombia.

Mediante Resolución No. 002 de 7 de octubre de 2011 se realizó la incorporación de los empleados públicos que conformaban la totalidad de la planta de personal de Parques Nacionales Naturales de Colombia

El proceso de incorporación se realizó para toda la planta de personal incluidos los nuevos cargos (155) que fueron creados adicionales a los 429 cargos que ya existían y 19 cargos que fueron creados mediante Decreto 1688 de 20 de agosto 2013 para un total de 603 cargos, con los que en la actualidad cuenta la planta de personal de la entidad, lo cual obedece a la gestión realizada desde la Dirección General, los 174 nuevos cargos creados en los diversos niveles y grados, benefician especialmente a las áreas que integran el sistema de Parques Nacionales Naturales

La composición de la planta actual de Parques Nacionales Naturales de Colombia por niveles, es la siguiente:



Calle 74 No. 11 - 81 Piso 2 Bogotá, D.C., Colombia  
Teléfono: 353 2400 Ext.: 3052  
[www.parquesnacionales.gov.co](http://www.parquesnacionales.gov.co)



<b>Número de empleos de la entidad</b>	
<b>Nivel</b>	<b>No cargos :</b>
Directivo	13
Asesor	11
Profesional	245
Técnico	124
Asistencial	210
<b>Total</b>	<b>603</b>

Con la creación de las nuevas áreas que hoy integran el sistema de parques nacionales, se hace necesario la ampliación de la planta de personal con la creación de 615 nuevos cargos, en los niveles profesional, técnico y asistencial, los cuales son indispensables para el normal desarrollo de las diversas funciones y actividades, en cumplimiento a la misión institucional de la entidad; sin embargo dada la complejidad que conlleva el trámite y la aprobación de la ampliación de la planta, se tiene como opción prioritaria dar trámite a la aprobación de una planta provisional de noventa y siete (97) cargos distribuidos en los niveles técnico, profesional y asistencial, que entrarían a apoyar el funcionamiento en la parte técnica y administrativa de las nuevas áreas

A continuación se presenta la información consolidada del total de vacantes de la planta de personal permanente con fecha de corte julio de 2018.

<b>Número de empleos Vacantes</b>	
<b>Nivel</b>	<b>No cargos :</b>
Directivo	1
Asesor	0
Profesional	15
Técnico	2
Asistencial	5
<b>Total</b>	<b>23</b>

El número de empleos en vacancia representa el 3,81% del total de la planta de personal, el cual es bajo en términos porcentuales, ya que se requiere que el total de la planta se encuentre provisto para garantizar el funcionamiento adecuado de las dependencias de la entidad, a continuación se expone la forma de provisión que se contempla para los empleos actualmente vacantes.

**PROVISIÓN DE LOS EMPLEOS.** Para la provisión de los empleos, la misma se realizara bajo los siguientes parámetros:





Parques Nacionales Naturales de Colombia  
Grupo Gestión Humana



**1. Determinación de la viabilidad presupuestal y necesidad del servicio.** De acuerdo con las directrices establecidas por el Gobierno Nacional relacionadas con la austeridad del gasto, la dependencia origen de la vacante deberá analizar, con el acompañamiento del Grupo de Gestión Humana, la determinación de la necesidad estricta de proveer el empleo. Igualmente, deberá verificarse la existencia de disponibilidad presupuestal para asumir el costo de la provisión.

**2. Determinación del tipo de provisión.** Cada caso puede analizarse de manera particular y en este sentido determinarse otras formas de garantizar la prestación del servicio. Entre las medidas a adoptar y de acuerdo con cada caso, puede contemplarse por ejemplo la reubicación de funcionarios y/o cargos que se encuentren en otras dependencias y que permitan satisfacer las necesidades en el servicio sin realizar nuevas vinculaciones en la Entidad. Otras medidas pueden estar relacionadas con la realización de actividades de capacitación que permitan desarrollar y mejorar las habilidades o conocimientos requeridos para el desempeño de las funciones de los servidores, permitiendo así cubrir la necesidad en el servicio. Igualmente, en el caso de provisión de empleos de libre nombramiento y remoción (LNR), puede plantearse la posibilidad de otorgar comisiones para el desempeño de estos empleos a funcionarios de la entidad que hayan demostrado las calidades requeridas para su desempeño, sin afectar la discrecionalidad propia para la provisión de estos empleos.

**3. Análisis de perfiles.** De acuerdo con la naturaleza de la vacante (libre nombramiento y remoción, o carrera administrativa), el Grupo de Gestión Humana inicia los trámites establecidos en el procedimiento de vinculación de personal así como en la normativa aplicable vigente para la provisión del empleo. Para la modalidad de provisión mediante encargo, esta etapa contempla la definición de las calidades acreditadas por los funcionarios con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos de desempeño de acuerdo con el empleo. También se realiza la selección a partir de la aplicación de las pruebas para el nivel pertinente de acuerdo con el convenio suscrito con meritocracia del departamento Administrativo de la función Pública. En las vinculaciones en periodo de prueba, se da aplicación a la normativa vigente en el sentido de adelantar los concursos abiertos de mérito para la provisión de dichos empleos, lo que contempla varias etapas del proceso de selección, llegando a la conformación final de una lista de elegibles. Actualmente existen oferta pública de empleo, en proceso de selección mediante convocatoria 317 de 2013 al término de este proceso se hará la provisión de los empleos que tiene la entidad en vacantes definitivas y que hoy están cubiertos mediante encargos y nombramientos provisionales.

**4. Financiación** Esta etapa es surtida de acuerdo con las directrices y lineamientos que el Ministerio de Hacienda establezca para cada vigencia. En todo caso, Parques Nacionales Naturales realiza anualmente la proyección de los costos asociados al funcionamiento de la entidad así como de la nómina del mismo, con el fin de consolidar el anteproyecto de presupuesto y estimar los valores asociados, para garantizar la continua prestación del servicio y el financiamiento de la planta de personal de la Entidad.



Calle 74 No. 11 - 81 Piso 2 Bogotá, D.C., Colombia  
Teléfono: 353 2400 Ext.: 3052  
[www.parquesnacionales.gov.co](http://www.parquesnacionales.gov.co)



Parques Nacionales Naturales de Colombia  
Grupo Gestión Humana



## NORMATIVIDAD

Como referente normativo se tienen principalmente las siguientes disposiciones:

- Ley 909 de 2004 por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.
- Guía DAFP “Lineamientos para la Elaboración del Plan de Vacantes”.
- Ley 489 de 1998, Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional.
- Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de la Función Pública • Decreto 2482 de 2012, artículo 3 literal c).



Calle 74 No. 11 - 81 Piso 2 Bogotá, D.C., Colombia  
Teléfono: 353 2400 Ext.: 3052  
[www.parquesnacionales.gov.co](http://www.parquesnacionales.gov.co)